

	<p style="text-align: center;">ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 010-DOP-GPG-2025</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO, AGREGADOS Y HORMIGÓN ASFÁLTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO”</p>		
CONTRATO L-CPG-13-2024-X-0		AÑO	2025

COMPARCIENTES:

En la ciudad de Guayaquil el 20 de enero del 2025, comparecen: por una parte, la/el PREFECTURA CIUDADADA DEL GUAYAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS representada por el Ing. Gerald José Campuzano Romero en su calidad de administrador, y por otra parte, el Sr. Iván Fortunato Zambrano Añasco como Gerente General de la Compañía MULTIQUIP S.A. su calidad de contratista, quienes proceden a la firma de esta acta de entrega-recepción **DEFINITIVA**, correspondiente al contrato No. **L-CPG-13-2024-X-0** cuyo objeto es “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO, AGREGADOS Y HORMIGÓN ASFÁLTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO”.

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

- 1.1 **Resolución de Adjudicación donde se designa Administrador:** mediante resolución de Adjudicación Nro. PCG-CGAF-2024-0230-R, de fecha 02 de julio del 2024, suscrito por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera, Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, mediante el cual adjudica a la compañía MULTIQUIP S.A., y se designa como administrador del contrato al Arq. Jordy Michael Pincay Pincay. Mediante Resolución CAMBIO DE ADMINISTRADOR Nro. PCG-CGAF-2024-0262-R, de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera, Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, mediante el cual se designa como administrador de contrato al Ing. Gerald Campuzano Romero.
- 1.2 **Firma del contrato:** El 15 de julio del 2024 se celebra el CONTRATO NO. L-CPG-13-2024-X-0, suscrito con la COMPAÑÍA MULTIQUIP S.A., cuyo objeto es “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO, AGREGADOS Y HORMIGÓN ASFÁLTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO”, por el valor de \$2'423.535,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir I.V.A., y con un plazo de ejecución de TRES CIENTOS SESENTA (360) DÍAS.
- 1.3 **Notificación de responsabilidades de administrador de parte de Compras:** El 01 de agosto del 2024, por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera, Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, mediante Resolución de Adjudicación Nro. PCG-CGAF-2024-0262-R, resolvió: “Art.2.- DESIGNAR al Ing. Gerald José Campuzano Romero como administrador de contrato No. L-CPG-13-2024-X-0 (...)", “Art. 3.- NOTIFICAR al Ing Gerald Campuzano Romero el contenido de la presente resolución, con el fin de que dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, y su Reglamento.”.
- 1.4 **Notificación de pago de anticipo:** Mediante Oficio Nro. PCG-DPOP.EJOB-2024-0015-O, de fecha 19 de julio del 2024, suscrito por el Administrador de Contrato de aquel tiempo, notifica a la Cia. MULTIQUIP S.A., el pago del Anticipo por un valor de \$ 242.353,50, de acuerdo al Memorando Nro. PCG-DPF.TGEN-2024-0284-M del 17 de julio de 2024, mediante el cual el Tesorero General informa a la Directora Financiera, donde autorizó ejecutar el pago por concepto de anticipo del mencionado contrato.
- 1.5 **Notificación de inicio de plazo contractual:** Mediante Oficio Nro. PCG-DOP.MOOC-2024-0015-O, de fecha 19 de julio del 2024, suscrito por el Administrador de Contrato de aquel tiempo, notifica a la Cia. MULTIQUIP S.A. el inicio de actividades a partir del 20 de julio del 2024.
- 1.6 **Notificación de supervisor de contrato:** Mediante Memorando Nro. PCG-DPOP.EJOB-2024-0426-M, de fecha 19 de julio del 2024, el Administrador del Contrato de aquel tiempo, se dirige al Ing. Gerald Campuzano Romero, Responsable de Operaciones de Canteras, para notificar la designación de Supervisor del Contrato No. L-CPG-13-2024-X-0. Posteriormente mediante Memorando Nro. PCG-DOP-2024-1055-M del 30 de julio de 2024, el Director de Obras Públicas, deja sin efecto el Memorando

 <p>PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS</p>	<p>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 010-DOP-GPG-2025</p> <p>“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO, AGREGADOS Y HORMIGÓN ASFÁLTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO”</p>
CONTRATO L-CPG-13-2024-X-0	AÑO

Nro. PCG-DPOP.EJOB-2024-0426-M, y se dirige a la Ing. Daniela Loor Fuentes, la cual designa como Supervisora del Contrato No. L-CPG-13-2024-X-0.

CLÁUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES GENERALES

CONTRATO: L-CPG-13-2024-X-0

PROCESO: LICS-PG-2024-006

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: El 15 de julio del 2024, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía MULTQUIP S.A., suscribieron el contrato de Licitación No. L-CPG-13-2024-X-0.

OBJETO DEL CONTRATO: “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO, AGREGADOS Y HORMIGÓN ASFÁLTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO”.

PRECIO DEL CONTRATO: La Cláusula Quinta establece el valor del presente contrato que LA PREFECTURA DEL GUAYAS pagará a LA CONTRATISTA es de USD \$2'423.535,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, de conformidad con detalle de rubros presentado por LA CONTRATISTA.

ANTICIPO: La Cláusula Sexta establece LA PREFECTURA DEL GUAYAS, entregará a LA CONTRATISTA el diez (10%) por ciento del valor total del contrato en calidad de anticipo, es decir, el valor de USD \$242.353,50, sin incluir I.V.A.

FORMA DE PAGO: La Cláusula Séptima establece LA PREFECTURA DEL GUAYAS pagará a LA CONTRATISTA el valor total del contrato de manera mensual mediante planillas debidamente aprobadas por el Administrador de Contrato de la Dirección de Obras Públicas.

PLAZO DEL CONTRATO: La Cláusula Séptima establece el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los servicios contratados es de TRES CIENTOS SESENTA (360) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador de Contrato de la disponibilidad del anticipo.

CLÁUSULA TERCERA. – CONDICIONES OPERATIVAS

Se deberá indicar cualquier novedad que se haya suscitado durante la ejecución del contrato:

2.1 Prórroga de plazo: No existen prórrogas de plazo en el presente contrato.

2.2 Suspensión de plazo: No existen suspensiones en el presente contrato.

2.3 Multas: No existen multas en el presente contrato.

2.4 Cambios de personal técnico: Se realizaron cambios de personal, los mismos que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia que forma parte integrante del Contrato No. L-CPG-13-2024-X-0, los mismos que fueron evaluados y autorizados mediante Oficio No. 0003-DOP-JMPP-2024 de fecha 22 de julio de 2024 por el Administrador de Contrato de aquel tiempo.

2.5 Cambio de equipo mínimo: Se realizaron cambios de equipos, los mismos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia que forma parte integrante del Contrato No. L-CPG-13-2024-X-0, los mismos que fueron evaluados y autorizados mediante Oficio No. 0003-DOP-JMPP-2024 de fecha 22 de julio de 2024 por el Administrador de Contrato de aquel tiempo.

2.6 Contrato Complementario: Con fecha 26 de diciembre de 2024 se suscribe Contrato Complementario al Contrato Nro. L-CPG-13-2024-X-0, el mismo que mediante Oficio Nro. PCG-DCP-2024-0277-O, con fecha 30 de diciembre de 2024, la Directora de Compras Públicas, notificó el Contrato

 <p>PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS</p>	<p>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 010-DOP-GPG-2025</p> <p>“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO, AGREGADOS Y HORMIGÓN ASFÁLTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO”</p>
CONTRATO L-CPG-13-2024-X-0	AÑO

Complementario a MUTIQUIP S.A.

- 2.7 Recepción Definitiva:** Con fecha 13 de enero de 2025, MULTIQUIP S.A., remite al Administrador del Contrato, solicitud de Recepción Definitiva. Además, mediante Memorando Nro. PCG-DOB.MOO-2025-0002-O, de fecha 16 enero de 2025, el Administrador de Contrato notifica CONVOCATORIA DE INSPECCIÓN previo la Recepción Definitiva del contrato, la misma que se desarrolló el 17 de enero de 2025, la cual participaron La Contratista, la Supervisora y Administrador del Contrato, la misma que mediante un acta de inspección se considera PROCEDENTE continuar con la elaboración y suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

CLÁUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo del contrato inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador de Contrato de la disponibilidad del anticipo y su tiempo de ejecución se desglosa de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha de suscripción del contrato	15 de julio del 2024
Fecha de inicio contractual	20 de julio del 2024
Plazo del contrato	360 días
Fecha de vencimiento del contrato	14 de julio de 2025
Fecha que el proveedor entrega el objeto del contrato	12 de enero de 2025
Prórrogas	No aplica
Suspensión	No aplica
Periodo Planilla No 1	20 de julio a 18 de agosto de 2024
Periodo Planilla No 2	19 de agosto a 17 de septiembre de 2024
Periodo Planilla No 3	18 de septiembre a 17 de octubre de 2024
Periodo Planilla No 4	18 de octubre a 16 de noviembre de 2024
Periodo Planilla No 5	17 de noviembre a 16 de diciembre de 2024
Periodo Planilla No 6	17 de diciembre a 31 de diciembre de 2024
Periodo Planilla Complementario	1 de enero a 12 de enero de 2025
TOTAL	177 días

Por lo tanto:

El contratista entregó el servicio objeto del contrato No. L-CPG-13-2024-X-0 dentro del plazo establecido, por lo que no corresponde cobro de multa alguna.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 010-DOP-GPG-2025</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO, AGREGADOS Y HORMIGÓN ASFÁLTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO”</p>		
CONTRATO L-CPG-13-2024-X-0		AÑO	2025

CLÁUSULA QUINTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor total del contrato principal es de USD \$ 2'423.535,00, y el contrato complementario USD \$ 193.840,00. A continuación, se hace constar el detalle de la liquidación económico-contable correspondiente al “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO, AGREGADOS Y HORMIGÓN ASFÁLTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO”, objeto del Contrato No. L-CPG-13-2024-x-0, que corresponde al Informe Técnico de la Supervisora del Contrato con Memorando Nro. PCG-DOB.MOO-2025-0016-M, de fecha 16 de enero de 2025, y la información constante en el Informe Económico, remitido por la Dirección Financiera con Memorando Nro. PCG-DFI-2025-0065-M de fecha 15 de enero de 2025, y el Informe Técnico del Administrador del Contrato de fecha 20 de enero de 2025, que forman parte integrante de la presente Acta, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Valor contrato principal	\$ 2.423.535,00
Valor de anticipo (Devengado en su totalidad)	\$242.353,50
Planilla 1 (pagada)	\$ 803.885,24
Planilla 2 (Pagada)	\$ 702.895,86
Planilla 3 (Pagada)	\$ 429.466,70
Planilla 4 (Pagada)	\$ 332.424,92
Planilla 5 (En Trámite)	\$ 140.462,47
Planilla 6 (En Trámite)	\$ 14.399,81
Planilla Contrato Complementario (En Trámite)	\$ 193.840,00
Saldo del contrato por pagar	\$0,00

CLÁUSULA SEXTA. – CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Mediante Informe Técnico con Memorando Nro. PCG-DOB.MOO-2025-0016-M, de fecha 16 de enero del 2025, suscrito por el supervisor del contrato procede a informar, habiéndose cumplido con todas las Normas y Especificaciones Técnicas estipuladas en el Contrato, y no habiendo impedimento alguno, es procedente que siga el trámite para Recepción Definitiva del contrato en mención.

Mediante Memorando Nro. PCG-DOB.MOO-2025-0002-O, de fecha 16 enero de 2025, el Administrador de Contrato notifica CONVOCATORIA DE INSPECCIÓN previo la Recepción Definitiva del contrato, la misma que se desarrolló el 17 de enero de 2025, la cual participaron La Contratista, la Supervisora y Administrador del Contrato, la misma que mediante un acta de inspección se considera PROCEDENTE continuar con la elaboración y suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

Mediante Informe Técnico del Administrador del Contrato, con fecha 20 de enero de 2025, se deja constancia que la contratista ha cumplido con todas las obligaciones del contrato.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 010-DOP-GPG-2025</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO, AGREGADOS Y HORMIGÓN ASFÁLTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO”</p>		
CONTRATO L-CPG-13-2024-X-0		AÑO	2025

CLÁUSULA SEPTIMA. – CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Mediante Oficio No. PG-MQ-YOLAN-2024-027 de fecha 13 de enero del 2025, el contratista solicitó al administrador del contrato la recepción definitiva del servicio.

En consecuencia, la/el PREFECTURA CIUDADADA DEL GUAYAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS declara que ha recibido el servicio objeto del contrato, a entera satisfacción de la institución, de acuerdo con los términos de referencia/especificaciones técnicas contratados; por lo cual emite su aceptación a total satisfacción de la entrega de “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO, AGREGADOS Y HORMIGÓN ASFÁLTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO”.

CLÁUSULA OCTAVA. – REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO.

No aplica reajustes.

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva.

POR LA CONTRATANTE,

Ing. Gerald José Campuzano Romero
 Responsable de Mantenimiento de Obras y Operaciones de Canteras
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
 No. L-CPG-13-2024-X-0

POR LA CONTRATISTA,

Sr. Iván Fortunato Zambrano Añasco
 GERENTE GENERAL
 COMPAÑÍA MULTQUIP S.A.
 C.C. No. 0915981195
 R.U.C. No. 0992366656001